



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Octavo Punto (b)

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – GABINETE CIVIL”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 180/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 25/Abril/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 29/Abril/2019

► **EXP. N°:** D-1951151

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 22 MAY 2019
Según Acta Nº 25 Sesión ORD
Expediente Nº 51446
Asunción, 21 de mayo de 2019

DICTAMEN N°: 191
EXPEDIENTE N°: D-1951151

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE CIVIL", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 180.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA
Vicepresidenta

ARNALDO SAMANIEGO
Presidente

ÉVER NOGUERA
Secretario

HUGO IBARRA

JAZMÍN NARVÁEZ

JUAN CARLOS OZORIO

CELESTE AMARILLA

COLYM SOROKA

NÉSTOR FERRER

ROQUE SARUBBI

HUGO CAPURRO

WALTER HARMS

ROCÍO VALLEJO

JUSTO ZACARÍAS IRÚN

NORMA CAMACHO

JUAN CARLOS GALAVERNA

FREDDY D'ECCLISIIS

ANTONIO BUZARQUIS

ANGEL PANIAGUA

ESMÉRITA SÁNCHEZ

CARLOS ENRIQUE SILVA

LUÍS URBIETA

CARLOS NUÑEZ

JORGE BRITZ

ESTEBAN SAMANIEGO

FERNANDO OREGGIONI

PASTOR VERA

EMILIO PAVÓN

AVELINO DAVALOS

VICENTE RODRIGUEZ

RODRIGO BLANCO

BLANCA VARGAS

FELIX ORTELLADO

EDGAR ESPÍNOLA

BASILIO NUÑEZ

ERI VALDEZ

RAUL LATORRE



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
21	Mayo	2019

HORA: 10:50
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 5 Reg

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019, de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, por la suma de ciento veinte millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos guaraníes (G 120.648.800.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 2°.- Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019, de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 3°.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Gabinete Civil) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.*

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cexter/2019/2817



QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL.

12-01-1-001-00-00										
Entidad:		12	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
Tipo de Presup.:		1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
Programa:		1	CONDUCCIÓN SUPERIOR							
Unidad Resp.:		1	GABINETE CIVIL							
Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento		
111	10	001	99	SUELDOS	17.748.307.440	- 118.000.000	17.630.307.440	114.000.000	0	17.516.307.440
113	10	001	99	GASTOS DE REPRES.	949.265.640	0	949.265.640	0	34.214.400	983.480.040
114	10	001	99	AGUINALDO	1.558.131.090	- 9.833.333	1.548.297.757	6.648.800	0	1.541.648.957
199	10	001	99	OTROS GAST.PERSONAL	306.941.192	0	306.941.192	0	86.434.400	393.375.592
				Total:	20.562.645.352	- 127.833.333	20.434.812.029	120.648.800	120.648.800	20.434.812.029
				Totales:	20.562.645.362	- 127.833.333	20.434.812.029	120.648.800	120.648.800	20.434.812.029



ANEXO LEY Nro. 1

PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION			
Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Diferencia de Sueldos
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO							
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA							
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
Programa: 1 CONDUCCION SUPERIOR							
Subprograma: 0 *							
Proyecto: 0 *							
Objeto de Gasto: 111 SUELDOS							
Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO							
Organismo Financ.: 1 GENUINO							
Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL							
Versión: 50 ANEXO VIGENTE							
573			A31 70	3	22.000.000	66.000.000	264.000.000
			B27 70	6	13.000.000	78.000.000	234.000.000
			C54 70	2	8.400.000	16.800.000	100.800.000
			D5C 70	1	3.700.000	3.700.000	22.200.000
			D5D 70	2	3.500.000	7.000.000	21.000.000
TOTAL MENSUAL				14	50.600.000	171.500.000	
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						1.029.000.000	
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES							
DIFERENCIA DE AGUINALDO							
Objeto de Gasto: 113 GASTOS DE REPRESENTACION							
Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO							
Organismo Financ.: 1 GENUINO							
Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL							
Versión: 50 ANEXO VIGENTE							
573			S95 4	3	2.851.200	8.553.600	34.214.400
TOTAL MENSUAL				3	2.851.200	8.553.600	
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						14.256.000	
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES							
DIFERENCIA DE AGUINALDO							
TOTAL DE CARGOS				17			
TOTAL DE REMUNERACIONES							79.785.600
TOTAL DE AGUINALDO							6.648.800





1/15/b

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
 Fecha de Emisión del Proyecto: **05 JUN 2019**
 Según Acta N° **26** Sesión **023**
 Expediente N° **5-1703-21**

Asunción, 04 de junio de 2019

Dictamen N° **121** /19
Expediente N° D-1951151

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 180.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. MARCELO RAFAEL SALINAS GONZÁLEZ

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. TEÓFILO ESPINOLA PERALTA

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

DIP. NAC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION:

DIA MES AÑO
04 06 2019

HORA: 14:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 5 pag.



LEY N°

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019, de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, por la suma de ciento veinte millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos guaraníes (₲ 120.648.800.-), conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Apruébase la modificación del Anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019, de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 3º.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Gabinete Civil) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 5º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

LEY N°.....

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL

Código				DESCRIPCIÓN	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	VARIACIÓN		SALDO PRESUPUESTARIO
OG	FF	OF	DPT.					DISMINUCIÓN	AUMENTO	
12-01-1-001-00-00										
Entidad	:	12 1		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Tipo de Presup	:	1		PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN						
Programa	:	1		CONDUCCIÓN SUPERIOR						
Unidad Resp	:	1		GABINETE CIVIL						
111	10	001	99	SUELDOS	17.748.307.440	(118.000.000)	17.630.307.440	114.000.000	-	17.516.307.440
113	10	001	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	949.265.640	0	949.265.640	-	34.214.400	983.480.040
114	10	001	99	AGUINALDO	1.558.131.090	(9.833.333)	1.548.297.757	6.648.800	-	1.541.648.957
199	10	001	99	OTROS GASTOS. PERSONAL	306.941.192	0	306.941.192	-	86.434.400	393.375.592
TOTAL					20.562.645.362	(127.833.333)	20.434.812.029	120.648.800	120.648.800	20.434.812.029
TOTALES					20.562.645.362	(127.833.333)	20.434.812.029	120.648.800	120.648.800	20.434.812.029

9





LEY N°

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL

LEY N°															
Nro. Modif.	Linea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE					REPROGRAMACIÓN					Vigencia desde	Diferencia de sueldos	
			Categ.	Tabla	N° Cargos	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Tabla	Cargos/H	Asignación Personal			Asignación Mensual
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO													
Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA													
Tipo de Presup.:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN													
Programa:	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR													
Subprograma:	0*														
Proyecto:	0*														
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS													
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ.:	1	GENUINO													
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL													
Versión:	50	ANEXO VIGENTE													
573															
	2,100	MINISTRO	A31	70	3	22.000.000	66.000.000	MINISTRO	A31	70	5	22.000.000	110.000.000	7	264.000.000
	9,100	DIRECTOR	B27	70	6	13.000.000	78.000.000	DIRECTOR	B27	70	3	13.000.000	39.000.000	7	(234.000.000)
	14,200	PROFESIONAL (I)	C54	70	2	8.400.000	16.800.000	PROFESIONAL (I)	C54	70	0	8.400.000	-	7	(100.800.000)
	34,000	PROFESIONAL (II)	D5C	70	1	3.700.000	3.700.000	PROFESIONAL (II)	D5C	70	0	3.700.000	-	7	(22.200.000)
	35,000	PROFESIONAL (II)	D5D	70	2	3.500.000	7.000.000	PROFESIONAL (II)	D5D	70	1	3.500.000	3.500.000	7	(21.000.000)
TOTAL MENSUAL					14	50.600.000	171.500.000				9	50.600.000	162.500.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							1.029.000.000						916.000.000		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES															(114.000.000)
DIFERENCIA DE AGUINALDO															(9.600.000)
Objeto del gasto:	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN													
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ.:	1	GENUINO													
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL													
Versión:	50	ANEXO VIGENTE													
573															
	274,200	MINISTRO	S95	4	3	2.851.200	8.553.600	MINISTRO	S95	4	5	2.851.200	14.256.000	7	34.214.400
TOTAL MENSUAL					3	2.851.200	8.553.600				5	2.851.200	14.256.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							51.321.600						85.636.000		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES															34.214.400
DIFERENCIA DE AGUINALDO															2.851.200
TOTAL DE CARGOS					17						14				
TOTAL DE REMUNERACIONES															(79.785.600)
TOTAL DE AGUINALDO															(6.648.800)



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY


Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019, de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, por la suma de ciento veinte millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos guaraníes (G 120.648.800.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2019, de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Gabinete Civil) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Cexter/2019/2817

4

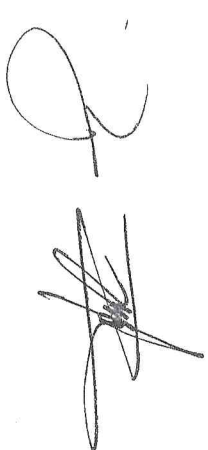
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL.

12-01-1-001-00-00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR
 Unidad Resp.: 1 GABINETE CIVIL

Código				Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Descripción	Disminución		Aumento
111	10	001	99	SUELDOS	17.748.307.440	- 118.000.000	17.630.307.440	114.000.000	0	17.516.307.440
113	10	001	99	GASTOS DE REPRES.	949.265.640	0	949.265.640	0	34.214.400	983.480.040
114	10	001	99	AGUINALDO	1.558.131.090	- 9.833.333	1.548.297.757	6.648.800	0	1.541.648.957
199	10	001	99	OTROS GAST.PERSONAL	306.941.192	0	306.941.192	0	86.434.400	393.375.592
				Total:	20.562.645.362	- 127.833.333	20.434.812.029	120.648.800	120.648.800	20.434.812.029
				Totales:	20.562.645.362	- 127.833.333	20.434.812.029	120.648.800	120.648.800	20.434.812.029

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION				Diferencia de Sueldos
			Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Asignación Mensual	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION Programa: 1 CONDUCCION SUPERIOR Subprograma: 0 * Proyecto: 0 * Objeto de Gasto: 111 SUELDOS Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO Organismo Financ.: 1 GENUINO Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL Versión: 50 ANEXO VIGENTE											
573		2,100 MINISTRO	A31 70	3	22.000.000	66.000.000	110.000.000	110.000.000	7	264.000.000	
		9,100 DIRECTOR	B27 70	6	13.000.000	78.000.000	39.000.000	39.000.000	7	234.000.000	
		14,200 PROFESIONAL (I)	C54 70	2	8.400.000	16.800.000	8.400.000	8.400.000	0	100.800.000	
		34,000 PROFESIONAL (II)	D5C 70	1	3.700.000	3.700.000	3.700.000	3.700.000	0	22.200.000	
		35,000 PROFESIONAL (II)	D5D 70	2	3.500.000	7.000.000	3.500.000	3.500.000	7	21.000.000	
TOTAL MENSUAL				14	50.600.000	171.500.000	152.500.000	152.500.000			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA					1.029.000.000		915.000.000				
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
DIFERENCIA DE AGUINALDO											
Objeto de Gasto: 113 GASTOS DE REPRESENTACION											
Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.: 1 GENUINO											
Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL											
Versión: 50 ANEXO VIGENTE											
573		274,200 MINISTRO	S95 4	3	2.851.200	8.553.600	14.256.000	14.256.000	7	34.214.400	
TOTAL MENSUAL				3	2.851.200	8.553.600	14.256.000	14.256.000			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA					51.321.600		85.536.000				
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
DIFERENCIA DE AGUINALDO											
TOTAL DE CARGOS											
TOTAL DE REMUNERACIONES											
TOTAL DE AGUINALDO											





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 24 de Abril. de 2019

N° 180

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	12 9 ABR 2019
Según Acta N°	25 Sesión EXTRAORDINARIA
Expediente N°	51151

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Presidencia de la República - Gabinete Civil».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de ciento veinte millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos guaraníes (G 120.648.800.-), en la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001, «Genuino» y que estará afectada al Presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Gabinete Civil. La solicitud de modificación permitirá la adecuación de (2) dos cargos de sueldos y gastos de representación en el Anexo del Personal del Gabinete Civil dependiente de la Presidencia de la República.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».




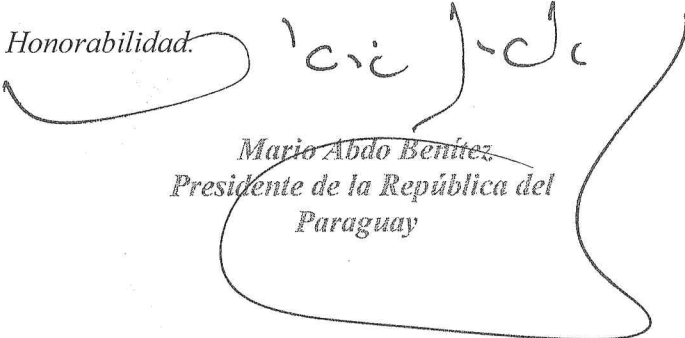
El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Benigno López
Ministro de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del
Paraguay

*A Su Excelencia
Señor Miguel Cuevas,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo*